
29 de junio de 2001

V LEGISLATURA



Serie C

General

N.º 97

SUMARIO

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

	Págs.
Declaración Institucional sobre los derechos humanos en Colombia.	626
Declaración Institucional sobre la diversidad sexual.	627

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Aprobada por el Pleno del Parlamento de La Rioja, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2001, la "Declaración Institucional sobre los derechos humanos en Colombia", se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.1.a) del vigente Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de junio de 2001. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Parlamento de La Rioja,

Profundamente preocupado por las conclusiones de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia, en las que manifiesta que las violaciones de los Derechos Humanos y del derecho internacional humanitario en ese país han aumentado y son "graves, masivas y sistemáticas",

Inquieto por la información suministrada ante este Parlamento tanto por la ONG riojana Entrepueblos, como por representantes de las organizaciones de derechos humanos de Colombia acerca de la situación por la que atraviesan las comunidades del Sur de Bolívar,

Visto el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentado al 57.º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (ECN.4/2001/15) de 8 de febrero de 2001, en donde se señala, entre otras cosas:

1. El deterioro de la situación de los derechos humanos, que se traduce en graves y sistemáticas violaciones de tales derechos humanos.
2. Que las infracciones al derecho internacional humanitario prosiguieron dándose en forma re-

currente, masiva y sistemática.

3. Que la Alta Comisionada expresa su preocupación por el hecho de que la mayoría de las recomendaciones internacionales no se hayan beneficiado del debido seguimiento por parte de las autoridades.
4. La preocupación de la Alta Comisionada por la impunidad que sigue pesando sobre los principales casos de violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.
5. El desplazamiento forzado al que se ven obligados numerosos colombianos.

Teniendo en cuenta el contenido de la Ley 1/1996, de 6 de junio, relativa a la Cooperación al Desarrollo, que persigue que "nuestra Comunidad alcance una cooperación de calidad con la ayuda de todos los cooperantes..." y "contribuir al progreso de los países en desarrollo, entendiendo éste como el logro de un mayor crecimiento económico, un reparto más equitativo de la riqueza y la mejora de las condiciones de vida de la población",

Acuerda la siguiente Declaración:

Expresa su preocupación por estos graves crímenes contra los derechos humanos, contrarios a la conciencia común de la humanidad como consecuencia de un conflicto que afecta principalmente a la población civil y pide al estado colombiano que desempeñe su papel de garante de los derechos humanos para toda la población.

Manifiesta su indignación por el incumplimiento de los más mínimos estándar de protección a la población civil, contemplados en los Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo II de 1977, adicional a dichos convenios, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.

Declara su malestar por la falta de asistencia humanitaria para con la población desplazada, el incumpli-

miento de las normas internacionales mencionadas en el párrafo precedente, así como de los Principios Rectores de las Naciones Unidas para el Desplazamiento Interno.

Ofrece su solidaridad para con las comunidades del Sur de Bolívar que se resisten a abandonar sus tierras y se han declarado "Comunidades en Resistencia por la Vida", al tiempo que manifiesta su repudio e indignación por las graves, sistemáticas y masivas violaciones a los derechos fundamentales de que han sido objeto y su inconcebible impunidad.

Expone su apoyo a la iniciativa denominada "Caravana Internacional por la vida en el Sur de Bolívar" y se suma a ella a través de una carta de adhesión.

Ratifica su defensa a los cooperantes riojanos que vienen acompañando los esfuerzos de las organizaciones y comunidades en defensa y promoción de los derechos humanos y la búsqueda de una solución política al conflicto social y armado en Colombia.

Corroboración su respaldo a la Resolución del Parlamento Europeo sobre el Plan Colombia y al Proceso de Paz en Colombia el pasado 1 de febrero.

Apoya el Proceso de Paz ya iniciado en otros departamentos colombianos y anima a las partes a constituir las Mesas de Paz del Caguan en las que estén representados Gobierno, FARC, Comunidad internacional, Partidos Políticos y toda la sociedad civil.

Carta de adhesión a la:

CARAVANA INTERNACIONAL POR LA VIDA EN EL SUR DE BOLÍVAR

El Parlamento de La Rioja,

- Conociendo la situación actual que sufren las comunidades del Sur de Bolívar colombiano,
- Conociendo la existencia de las Comunidades en Resistencia por la Vida (C.R.V.), su historia, su lucha y su situación,

- Conociendo los crímenes y violaciones a los Derechos Humanos que se han venido sucediendo en esta zona del país,
- Sabiendo el alto grado de impunidad en el que todas estas acciones han permanecido a pesar de la valiente denuncia de las víctimas o sus familiares,
- Conociendo la iniciativa de organizaciones colombianas e internacionales de organizar la Caravana Internacional por la Vida en el Sur de Bolívar, cuyos objetivos son los de aportar ayuda humanitaria, solidaridad y acompañamiento a las C.R.V. de la región y que se desarrollará en el mes de agosto de 2001.

Decide manifestar:

- a) Su apoyo a los objetivos de esta Caravana,
- b) Su solidaridad con las organizaciones de la Caravana y con los participantes en la misma,
- c) Y su voluntad e interés en recibir y colaborar en la difusión de las informaciones que de las actividades de la Caravana se deriven.

Logroño, 28 de junio de 2001.

Aprobada por el Pleno del Parlamento de La Rioja, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2001, la "Declaración Institucional sobre la diversidad sexual", se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.1.a) del vigente Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de junio de 2001. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Parlamento de La Rioja,

Ante la celebración del Día Internacional de la Diversidad Sexual.

Manifiesta:

1. Su compromiso con la defensa de los derechos y las libertades y, concretamente hoy, con el derecho al libre desarrollo de la personalidad y la igualdad de todos los españoles ante la Ley, como estipula la Constitución Española en sus artículos 10 y 14, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
2. Su firme exigencia en el respeto a la orientación sexual de cada persona recogido en el Tratado

de Amsterdam, en su artículo 13.

3. Su total rechazo de los compromisos homofóbicos y cualquier tipo de discriminación hacia los "gay", lesbianas y transexuales.
4. Su compromiso en impulsar el marco legal que brinde cobertura, dentro del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, a las diferentes formas de afectividad y convivencia.
5. Su empeño claro en impulsar políticas efectivas de prevención frente al SIDA.
6. Anima a la sociedad riojana a perseverar en el respeto a las diferencias, sean éstas del tipo que sean.

Logroño, 28 de junio de 2001.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 5.000 pts. Número suelto 100 pts.

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	5.000 pts.
Número suelto	100 pts.
Suscripción anual al Diario de Sesiones	6.000 pts.
Número suelto	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.